



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N° 1251/2021

AMPLIACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, la Ordenanza N° 1249/2020, Ordenanza 1228/2020 y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 34 de la Ley de Corporaciones corresponde al Concejo Deliberante la determinación de los gastos y recursos de la Corporación Municipal.

Que por Ordenanza N°1249/2020 se ha aprobado el Presupuesto para el año 2021, siendo necesario realizar un ajuste en la partida correspondiente a Gastos de Capital –Equipamiento Mobiliario, a efectos de autorizar la compra de un vehículo tipo camión.

Que conforme el presupuesto municipal, se cuentan con los recursos necesarios provenientes de la venta de lotes conforme partida Ingresos de Capital –De jurisdicción Municipal –Capital –Venta de Activos Fijos –Lotes, presupuestado en \$9.073.625 (pesos nueve millones setenta y tres mil seiscientos veinticinco). Que esta partida ha tenido ejecución en los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, ingresando al erario municipal la suma de \$ 7.297.399,10 (pesos siete millones doscientos noventa y siete mil trescientos noventa y nueve con 10/100) a la fecha.

Que el actual contexto de volatilidad económica y aumento generalizado de los precios, hace conveniente realizar una inversión de capital con los fondos recaudados, siendo conveniente la adquisición de un camión 0 km para la ejecución de obras de interés público.

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado gestiones a fin de recabar ofertas para el vehículo en cuestión, elevando tres presupuestos y resultando más conveniente la que corresponde a la firma Fiorasi S.A. por un monto total de \$ 6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil).

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA



Artículo 1º.- AUMENTAR la partida presupuestaria correspondiente a Egresos Capital –Equipamiento Mobiliario, en la suma de \$ 6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil)

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Vice-Presidenta
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Millañanco Valeria

Vice - Presidenta

VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Artículo 2º.- Autorizar la compra de un camión Chasis Marca Iveco, Modelo 170 E 28 TECTOR EVO (4185), MLC (cabina simple) 4x2, 0 km, año modelo 2021, con motor Tector, gestión electrónica, Diesel 4 tiempos turbo alimentado, "aftercooler" 6 cilindros verticales en línea. 5880 cm3 de cilindrada total, potencia 280 CV (DIN). Caja de cambios tipo mecánica manual marca Eaton modelo FS5406, Frenos neumáticos a tambor tipo "S-Cam" DEE 4185 mm. Delanteras simples, traseras duales. Producción Argentina. Según presupuesto emitido por la firma Fiorasi S.A., gastos de inscripción inicial y flete a destino incluidos.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.



Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: